

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

16288 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias sobre la aprobación del expediente de información pública y de audiencia del estudio informativo de integración urbana y adaptación a altas prestaciones de la red ferroviaria de Almería.*

Con fecha 3 de mayo de 2011, el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de información pública y de audiencia a las administraciones, así como definitivamente el "Estudio informativo de integración urbana y adaptación a altas prestaciones de la red ferroviaria de Almería".

Segundo: Los posteriores proyectos constructivos desarrollarán la solución propuesta en dicho estudio, incorporando las modificaciones planteadas en el expediente de la información pública y audiencia siguientes:

a) Rebajar aún más la cota de vías y andenes de la futura estación, pasando a estar alrededor de los 10 metros de profundidad.

b) La nueva cota del haz de vías permitirá la ordenación del espacio sobre las vías sin restricciones urbanísticas, y con total libertad para disponer viales rodados y peatonales. Sólo tendrá que tener en cuenta las necesidades de ventilación, iluminación y evacuación de la estación, así como su posterior mantenimiento.

c) El vestíbulo principal de la estación se dispondrá soterrado, a cota de andenes, de manera que la ocupación en superficie sea la mínima imprescindible.

d) La nueva estación incluirá, al menos, una vía adicional con andén y se analizarán las posibilidades de mejorar aún más su funcionalidad.

e) En cuanto a la configuración de vías y necesidades del área de instalaciones auxiliares y reposición de talleres, en los posteriores proyectos, ADIF y RENFE, determinarán exactamente la disposición y configuración de vías a disponer, en función de sus necesidades, en los espacios reservados.

En todo caso, durante la redacción de los proyectos constructivos se tendrá una adecuada coordinación con otras administraciones y entidades afectadas.

Tercero: Corresponderá a la entidad ADIF la aprobación y supervisión de los proyectos básicos y de construcción, relativos a las actuaciones sobre las líneas integradas en la red ferroviaria de interés general que del presente expediente se deriven, incluyendo las facultades de supervisión, replanteo y certificación del cumplimiento de la prescripciones ambientales.

Cuarto: La presente resolución se adopta por delegación del Ministro de Fomento, conforme a lo previsto en la Orden FOM/2893/2005, de 14 de septiembre, (BOE núm. 224, de 19 de septiembre de 2005), por la que se delegan competencias en materia ferroviaria, y pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la mencionada aprobación podrá

interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de la presente resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 2011.- El Subdirector general de Planificación y Proyectos, Francisco Javier Sánchez Ayala.

ID: A110035832-1